



INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
MEGAHIDRO ECUADOR S.A.
Ciudad. -

He revisado los estados financieros de la Compañía MEGAHIDRO ECUADOR S.A. correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2016. Los mismos que fueron examinados de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) tal como lo establece la Superintendencia de Compañía.

Como resultado del examen se verifico el cumplimiento por parte de los administradores de control interno, las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas General de Accionistas y Directorio.

1.- Revisados los registros y comprobantes que mantienen la Empresa he concluido que estos se ajustan a los procedimientos y normas contempladas en la Ley de Compañías, Régimen tributario Interno, código de Trabajo y más leyes conexas que regulan su actividad su actividad.

2.- La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario.

3. Mi estudio y evaluación del sistema de control Interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes de revelar, concluyendo que su presentación es razonable.

4. La empresa Megahidro Ecuador S.A. cumplió como agente de retención y percepción del Impuesto a la renta y el valor agregado (IVA), acogiendo a los incentivos para las zonas afectadas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción de las Zonas afectadas por el terremoto del 16Abril de 2016.

5. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan con las Normas Internacionales de Contabilidad NIFF, la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y se conservan adecuadamente.

6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigentes, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente.,

CPA. Cecilia Andrade Saltos
COMISARIA